

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	Memorial electrónico (archivo 10)		\$14.445
Notificación	Memorial electrónico (archivo 12)		\$5.000
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$3.300.000
TOTAL			\$3.319.445

Son: **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$3.319.445).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Henry René Montealegre Lopera
Radicado	05001-40-03-013-2021-00037-00
Auto	Sustanciación N° 819
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>060</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>19 DE ABRIL DE</u> <u>2022</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>JHON FREDY GOEZ ZAPATA Secretario</p>
--

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca45d44a513e9efe0b2f2440a8bad7123657aad24f4ebce5882cd4bb4379dc07

Documento generado en 18/04/2022 03:22:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**